

JURISDICCION 1

**PODER LEGISLATIVO NACIONAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Poder Legislativo de la Nación, cuyas funciones y atribuciones emanan directamente de la Constitución Nacional, tiene la misión de debatir y sancionar leyes, creando el Derecho y el Ordenamiento Jurídico del Estado.

Esta producción jurídica es vasta e indeterminable en su contenido, ya que abarca a todas las cuestiones pasibles de regulación o encuadramiento legal. En este sentido, la actividad de las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación depende en gran medida de las necesidades sociales o políticas que se planteen de conjunto en el país.

En este marco, el Honorable Senado de la Nación planea ejecutar entre 2006 y 2008 el Programa de Fortalecimiento Institucional, destinado a lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento administrativo y organizativo del organismo, en materia edilicia y en lo que respecta a sus vínculos con la sociedad.

La Imprenta del Congreso de la Nación tiene la misión de satisfacer los requerimientos de las dos Cámaras del Poder Legislativo en lo que respecta a impresiones necesarias para el desarrollo de su actividad, complementando la tarea que en ellas se desarrolla, así como los requerimientos gráficos de los Legisladores y la Presidencia de ambas Cámaras.

La política presupuestaria institucional para 2006 prevé:

- Incorporar tecnología de mayor envergadura a fin de mejorar el tiempo de entrega y la calidad de los trabajos realizados, logrando que la Imprenta del Congreso de la Nación satisfaga las necesidades gráficas del Estado.
- Continuar los trabajos para la centralización de tareas en el subsuelo del Palacio Legislativo, lo que permitirá optimizar la calidad y los tiempos de los procesos que hoy se desarrollan. El traslado de maquinaria antigua se encuentra completamente realizado.

En el caso de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, su misión es prestar asistencia integral a los Señores Legisladores y al Personal del Honorable Congreso de la Nación.

Para el año 2006, se ha programado mejorar la productividad a fin de brindar una atención más eficiente a los demandantes de los servicios prestados por el Organismo.

La misión primaria de la Biblioteca del Congreso de la Nación, creada en el año 1859 mediante la Ley Nº 212, es prestar asistencia bibliográfica a los señores legisladores y al público en general a través de las salas de lectura, las salas especiales para niños y

adolescentes, la hemeroteca Diarios y Revistas y la sala de multimedia con acceso gratuito a Internet.

En el ámbito nacional, la Biblioteca del Congreso actúa como depositaria oficial de publicaciones de Organismos Internacionales, bibliografías de diversas materias y trabajos de investigación de carácter específico. En el ámbito internacional, por otra parte, es co-fundadora de la Red GLIN (Red Internacional de Información Legal) y miembro de la Asociación Internacional de Bibliotecas (IFLA).

Adicionalmente, la Biblioteca del Congreso brinda servicios complementarios, entre los que se destacan la difusión cultural a través de seminarios, cursos, ciclos de cine, talleres culturales y artísticos; la propagación a distintos puntos del país de los mecanismos modernos de enseñanza y estudio mediante la Biblioteca Móvil Multimodal; y la edición e impresión de obras, así como la reproducción de documentos a través de los servicios de microfilmación y restauración.

La política institucional para el ejercicio 2006 estará centrada en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias de optimización de servicios para el almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

El desarrollo del acervo bibliográfico en términos cuantitativos, cualitativos y de actualización amplía los recursos culturales en los que se sustenta la actividad de la Institución; por consiguiente, parte de los esfuerzos de cara al próximo ejercicio se concentrarán en este objetivo sustantivo.

Asimismo, y dado que en virtud de lo expresado resulta imprescindible el cuidado de este patrimonio nacional, se procurará una fuerte inversión en seguridad, control y prevención de siniestros, tanto para la preservación del erario público como en beneficio y protección de los usuarios, empleados y personas que visitan y circulan por los distintos espacios públicos de la Institución.

Finalmente, en un marco de continuidad con lo previsto para el ejercicio 2005, se mantendrá la propuesta de "federalización" pedagógica que propicia el acercamiento de la Institución al interior del país a través de la oferta de servicios educativos y culturales.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la Nación tiene como objetivo fundamental proteger los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad frente a los actos, hechos y omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, como también de los prestadores de servicios públicos, privatizados o no.

Esta protección se ejecuta mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos

que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de las funciones de los mencionados actores; y de conformidad con lo encomendado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y por la Ley Nº 24.284 que crea la figura del Defensor del Pueblo.

Para el ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo de la Nación goza de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales, así como para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en materia de protección del medio ambiente, la competencia, el usuario y el consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

Los principales objetivos que esta Institución se propone alcanzar en el año 2006, son los siguientes:

- Actuar como mediador en todos aquellos casos en los que fuese requerida su intervención, aún cuando no fuera estrictamente competente, siempre que la petición revista un carácter razonable y, por su materia, posibilite alguna gestión oficiosa.
- Continuar las relaciones con otras Defensorías como así también con otros organismos afines y las organizaciones no gubernamentales en el orden Nacional, de forma tal de armar una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil.
- Culminar la suscripción de convenios con las ONG del interior del país a fin de que la Institución logre la mayor inserción posible en el plexo institucional de todo el país.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina mediante la creación de delegaciones en el interior del país, donde no hay defensores, de forma tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población.
- Reforzar la campaña de difusión de las actividades del Defensor del Pueblo de la Nación, a fin de informar a la ciudadanía sobre las funciones de la Institución y los casos en los que puede recurrir a la misma para resolver sus diferencias, como así también sobre la posibilidad de lograr la solución temprana de todo tipo de conflicto bajo la órbita de esta Institución cuando ella ejerce su facultad de persuasión.

La Procuración Penitenciaria fue creada por la Ley Nº 25.875, que en su artículo 1º establece como objetivo de la Institución la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, comprendidos comisarías, alcaidías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, así como de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

Frente a una concepción anacrónica que considera a las personas encarceladas como meros presos y a la privación de la libertad como un castigo que entraña sufrimientos adicionales que el condenado merece soportar, existe un punto de vista opuesto, según el cual la prisión es un castigo suficientemente severo en sí mismo, y las personas encarceladas siguen formando parte de la sociedad y conservan la mayoría de los derechos específicos no obstante su situación de presos. Es esta última visión la que se está afianzando en el ámbito nacional, gracias a la influencia en la reglamentación nacional de normas internacionales sobre los derechos de los detenidos, así como a los procesos de democratización.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y el fortalecimiento de la seguridad pública, por eso, la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional interesada por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, algo que se expresa tanto en la normativa nacional como internacional que la establece (artículo 18 y artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional, Ley N° 24.660 de Pena Privativa de la Libertad).

No hay derecho interno ni internacional sin estructuras del Estado que aseguren y hagan efectivo el goce y respeto de los derechos humanos, responsabilidad que recae sobre las autoridades nacionales, máxime cuando el Estado, como el argentino, asegura un sistema de poderes que garantizan un amplio e irrestricto acceso a la protección judicial.

Es justamente esta capacidad de visualizar ciertas experiencias violatorias de los derechos humanos la que hace de esta institución una referencia vital para la construcción de una política criminal argentina respetuosa de la dignidad humana, política que se hace necesaria a la luz de la necesidad de reformas del sistema de justicia penal y la crisis del sistema penitenciario.

En cuanto a las características de la demanda que se pretende satisfacer, cabe decir que el objetivo del plan de trabajo -establecido conforme a la misión primaria del organismo señalada precedentemente y trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena en el marco de los derechos fundamentales de los internos- es el de observar y verificar la situación de los internos privados de libertad a causa de la ejecución de la pena o de la prisión preventiva dispuesta judicialmente.

Este objetivo demanda una presencia permanente en la cárcel y todos los centros de detención federales, así como el contacto con los internos y el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras fuerzas de seguridad, acciones que son realizadas desde una visión alternativa al reduccionismo al caso individual del prisionero. Por el contrario, la perspectiva abarca a la totalidad de la trama de las relaciones interpersonales que se desarrollan en dicho sistema, conforme a un orden fundado en la legalidad que permite actuar

positivamente sobre las causas que dan lugar a la violación de los derechos humanos, a fin de eliminarlas o al menos reducirlas a su mínima expresión.

Dos definiciones básicas subyacen a la descripción de las misiones del organismo: una referida al objetivo de la ejecución de la pena y otra a la concepción del tratamiento individualizado.

En relación a la primera, se han seguido los criterios fijados por la legislación nacional y las normas internacionales, algunas con jerarquía constitucional después de la reforma del año 1994. El primer presupuesto, entonces, el de la finalidad de la ejecución de la pena privativa de la libertad es, conforme lo impone la legalidad vigente, la “readaptación social” del condenado, para lo cual se recurre a un programa personalizado y voluntario llamado “Tratamiento Individualizado”.

Con relación a la segunda definición, referida al tratamiento, se afirma la imprescindible coherencia que debe existir entre las acciones implementadas y el fin constitucional y legal, como así también, con el devenir post-penitenciario.

En cuanto a los bienes y servicios que se proveen, debe decirse que la función principal de la Procuración Penitenciaria es el control. En líneas generales, la misión de sus agentes consiste en investigar las quejas o reclamos formulados individual o colectivamente por quienes tengan un vínculo de parentesco de hasta cuarto grado de consanguinidad con el interno o por su defensor, así como también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías, formular denuncias penales o querellas, así como advertencias y recomendaciones, e informar anualmente al Parlamento Nacional la labor realizada; promover la actualización legislativa y reglamentaria y propender a la ética en el obrar administrativo.

De este modo, la Institución contribuye a reforzar el cumplimiento de las provisiones de diversos instrumentos emanados de organismos internacionales, entre los que se puede citar a las “Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos” de las Naciones Unidas, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles y Degradantes, y el Protocolo Facultativo sobre la misma, las denominadas Reglas de Tokio y el Protocolo de Estambul.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el ejercicio 2006 prevé:

- Atender a todos los internos que se sienten damnificados en el ámbito de competencia, llevando adelante la correspondiente investigación de los casos, según el mandato de la ley.
- Visitar los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieran.
- Analizar o investigar todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea gratuita del organismo.

- Realizar las inspecciones (visitas y auditorías) a los centros de detención originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.
- Realizar el control sanitario de los internos y los centros de detención a través del cuerpo de profesionales médicos.
- Garantizar la cercanía a los centros de detención y los familiares que las funciones del organismo demandan, sea dicha cercanía física (viajes a unidades penitenciarias), personal (visitas de los familiares a la Procuración), telefónica, a través de delegaciones regionales, o de carácter virtual.
- Dar prioridad al perfeccionamiento profesional y la capacitación.
- Desarrollar las relaciones con distintos Consulados a partir de la detención de extranjeros, organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, las iglesias confesionales, organismos multilaterales, etc.; estas relaciones forman parte sustantiva de la estrategia de gestión de la Procuración Penitenciaria, en la medida en que permiten soluciones concretas, a la vez que generan un intercambio de experiencias que se traduce posteriormente en la labor diaria del área operativa del organismo.

## I - GASTOS

## FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>486.362.202</b>
1	1	Legislativa	477.583.268
1	2	Judicial	5.178.934
1	7	Control de la Gestión Pública	3.600.000
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>68.058.329</b>
3	1	Salud	22.814.079
3	3	Seguridad Social	1.170.000
3	4	Educación y Cultura	44.074.250
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>554.420.531</b>
<b>TOTAL</b>			<b>554.420.531</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>547.711.531</b>
11	1	Gastos en Personal	471.729.998
11	2	Bienes de Consumo	7.107.135
11	3	Servicios No Personales	54.023.199
11	4	Bienes de Uso	7.007.199
11	5	Transferencias	7.844.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>659.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	64.000
13	3	Servicios No Personales	431.000
13	4	Bienes de Uso	164.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>6.050.000</b>
22	3	Servicios No Personales	4.000.000
22	4	Bienes de Uso	2.050.000
<b>TOTAL</b>			<b>554.420.531</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>545.199.332</b>
2120	Gastos de Consumo	537.345.332
2121	Remuneraciones	471.729.998
2122	Bienes y Servicios	65.613.334
2123	Impuestos Indirectos	2.000
2140	Prestaciones de la Seguridad Social	1.170.000
2150	Impuestos Directos	10.000
2170	Transferencias Corrientes	6.674.000
2171	Al Sector Privado	5.775.000
2173	Al Sector Externo	899.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>9.221.199</b>
2210	Inversión Real Directa	9.221.199
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	8.814.004
2214	Activos Intangibles	407.195
<b>TOTAL</b>		<b>554.420.531</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>659.000</b>
14	1			Venta de Bienes	659.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	659.000
<b>TOTAL</b>					<b>659.000</b>

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	162.147.610
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	269.581.087
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	44.074.250
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	18.364.291
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	22.814.079
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Defensoría del Pueblo de la Nación	18.237.000
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	778.000
25	Control parlamentario sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	3.600.000
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	5.178.934
30	Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación	8.867.280
<b>TOTAL</b>			<b>554.420.531</b>

**PROGRAMA 16**  
**FORMACION Y SANCION DE LEYES NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones que realiza este programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público Nacional y la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de poder constitucional.

En el Senado de la Nación se hallan representados todos los estados provinciales del país, como así también la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2006 se continuará con el desarrollo adecuado de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del organismo, como así también con la provisión de bienes y servicios, prestándose especial atención al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	162.147.610
0	0	1	11						Tesoro Nacional	162.147.610
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>143.311.243</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	85.117.841
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	36.913.486
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	25.509.949
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.078.369
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	15.844.513
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.771.524
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	56.274.402
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	28.356.000
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.918.722
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.229.680
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	8.770.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	509.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	290.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	201.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	89.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	1.120.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	1.120.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.289.135</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.272.133</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	3.423.560
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	358.256
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.011.415
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	751.043
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	354.832
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	381.591
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	4.638.281
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	67.667
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.285.488
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.432.099</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.391.038
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	16.666
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	24.395
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	860.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
<b>TOTAL</b>										<b>162.147.610</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción de Leyes Nacionales</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.843.000
0	0	1	1	1							Legislativa	2.843.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	2.843.000
0	0	1	1	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.843.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	860.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.640.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.640.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.640.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	343.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	106.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	142.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769		Secretarios Generales del Parlamento Latinoamericano	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1769	99	No Clasificado	6.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	89.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	89.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.843.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72
Secretario	4
Prosecretario	5
1	78
2	126
3	237
4	257
5	309
6	344
7	225
8	160
9	28
10	7
11	2
Subtotal Escalafón	1.854

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	127
2	165
3	210
4	103
5	78
6	91
7	75
8	65
9	31
10	9
11	6
12	4
13	9
14	37
Subtotal Escalafón	1.010

TOTAL ACTIVIDAD 2.864

**PROGRAMA 17  
FORMACION Y SANCION LEGISLATIVA**

**UNIDAD EJECUTORA  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del poder constitucional del Estado.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	268.411.087
0	0	1	11						Tesoro Nacional	268.411.087
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>231.125.487</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	141.273.620
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	64.444.676
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	35.784.122
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	8.142.983
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	25.406.107
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	7.495.732
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	74.825.857
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	39.504.700
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	15.528.936
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	3.748.636
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	11.698.585
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	4.345.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.110.010
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	562.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	165.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	397.000
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	13.354.000
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	13.354.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.481.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.991.600</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	6.737.800
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	402.300
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.309.800
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.094.800
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	915.700
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	14.096.600
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	302.900
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.131.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.982.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.787.700
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	65.800
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	6			22	Obras de Arte	28.500
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.831.000</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	3.275.000
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	3.275.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	556.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac.	556.000
									p/Financiar Gastos Corrientes	
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.170.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	1.170.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.170.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	1.170.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	1		21	Jubilaciones y/o retiros	1.170.000
<b>TOTAL</b>										<b>269.581.087</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación y Sanción Legislativa</b>	<b>5.001.000</b>
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.831.000
0	0	1	1	1							Legislativa	3.831.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	3.831.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.831.000</b>
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.275.000
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	556.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	556.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	123.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	123.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	370.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	370.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936		Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur	63.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1936	99	No Clasificado	63.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.170.000
0	0	1	3	3							Seguridad Social	1.170.000
0	0	1	3	3	11						Tesoro Nacional	1.170.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.170.000</b>
0	0	1	3	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.170.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1			Jubilaciones y/o retiros	1.170.000
0	0	1	3	3	11	5	1	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.170.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.001.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION		
Diputado	257	
Secretario	3	
Prosecretario	3	
1	52	
2	72	
3	270	
4	209	
5	271	
6	449	
7	767	
8	222	
9	47	
Subtotal Escalafón	2.622	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION		
Secretario	1	
Prosecretario	5	
1	13	
2	22	
3	482	
4	130	
5	303	
6	177	
7	144	
8	397	
9	130	
10	159	
11	89	
12	73	
13	71	
14	105	
Subtotal Escalafón	2.301	
TOTAL ACTIVIDAD	4.923	

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA BIBLIOGRAFICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**314**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La asistencia bibliográfica, es el eje fundamental del desarrollo de la vida de la Institución. Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades emanadas de los legisladores y público en general, como así también, demandas de tipo cultural surgidas desde el seno de la sociedad

Existen problemáticas educativas y culturales que la Institución trata de abordar, brindando su alcance y potencial a la comunidad educativa, a través de su acervo bibliográfico y de políticas culturales.

Se atienden dos tipos de demandas: bibliográfica y cultural. La demanda bibliográfica proviene de los legisladores de ambas Cámaras y del público en general, ejecutándose por medio del apoyo logístico a los legisladores y la asistencia directa a los lectores, mediante un servicio libre y gratuito de 24 horas todos los días del año. Por su parte, la demanda cultural es cubierta, organizando cursos, seminarios, ciclos específicos, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su hemeroteca, publicaciones diversas, etc.

La Biblioteca del Congreso de la Nación forma parte de la oferta educativa y cultural en todo el país, con la premisa de la federalización educativa. Desde el año 2002 ha implementado el programa "Biblioteca Móvil Multimodal", dos contenedores equipados con material bibliográfico y tecnología multimedia, llegando a los lugares más necesitados y con carencias educativas y culturales. El mencionado programa continuará durante 2006, incrementando su capacidad de servicio, como así también, su calidad de oferta cultural.

Como meta para el próximo ejercicio, la Biblioteca pretende finalizar la ampliación y modernización de sus servicios a través de modificaciones y mejoras edilicias, no solamente en el Edificio de la Ex Caja de Ahorro, también en la primigenia sala de lectura de la calle

Alsina 1835, la puesta en marcha de los catálogos en línea, y más accesos a la información a través de nuevas tecnologías.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	5.980
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.400.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	500.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	80
Servicio de Microfilmación	Fotograma	170.000
Talleres de Extensión Cultural	Participante	5.000
Traducciones	Palabra	1.365.000
Visitas Guiadas	Visitante	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	44.074.250
0	0	3	11						Tesoro Nacional	44.074.250
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>41.826.250</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	39.087.963
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	21.065.196
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	7.618.251
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.073.620
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	6.532.696
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.798.200
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.684.287
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.036.056
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	112.100
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	43.000
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	293.331
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	199.800
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	381.000
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	73.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	69.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	4.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	600.000
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>466.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>882.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	350.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	80.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	105.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	110.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	123.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	11.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	78.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	25.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>900.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	630.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	250.000
									Coleccionables	
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	20.000
<b>TOTAL</b>										<b>44.074.250</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	18
2	31
3	84
4	126
5	159
6	188
7	156
8	137
9	32
10	13
11	3
Subtotal Escalafón	948

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

7	2
8	19
9	17
10	14
11	19
13	5
Subtotal Escalafón	76

TOTAL ACTIVIDAD 1.024

**PROGRAMA 19**  
**IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**315**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Imprenta de la Nación responde principalmente a las necesidades y requerimientos del Poder Legislativo Nacional, tal como la impresión de todas sus publicaciones, lo mismo que los trabajos de los diversos organismos del Estado Nacional.

El servicio de impresión se proporciona, además, a otros organismos oficiales y/o comerciales que lo soliciten, mediante productos de calidad y bajo costo.

En el año 2006, se prevé continuar con la concentración de tareas, mejoras edilicias, como así también, con la adquisición de nuevas tecnologías a fin de minimizar atrasos de la producción.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	60.000.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	18.364.291
0	0	1	11						Tesoro Nacional	17.705.291
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.342.291</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	17.072.305
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	7.914.756
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.957.378
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	989.344
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.398.020
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	812.807
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	269.986
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>348.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>15.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	15.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	659.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>64.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>431.000</b>
0	0	1	13	3	1			21	Servicios Básicos	146.000
0	0	1	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	200.000
0	0	1	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	33.000
0	0	1	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	52.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>164.000</b>
0	0	1	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	164.000
<b>TOTAL</b>										<b>18.364.291</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1
1	2
2	2
3	16
4	21
5	43
6	184
7	150
8	64
9	10
10	6
11	2
12	1
Subtotal Escalafón	502
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>502</b>

**PROGRAMA 20**  
**ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO**  
**DE LA NACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL**  
**CONGRESO**

Servicio Administrativo Financiero  
**316**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa comprenden la atención integral en materia social, especialmente en los aspectos vinculados a la salud, de los señores legisladores y del personal del Congreso de la Nación.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	29.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	22.814.079
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.814.079
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>20.353.793</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.493.127
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	10.145.248
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.269.871
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.151.259
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.159.931
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	766.818
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	712.376
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	362.280
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	168.025
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	44.192
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	137.879
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	78.290
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	70.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	70.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.460.286</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.243.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	217.286
<b>TOTAL</b>										<b>22.814.079</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	1
2	1
3	10
4	98
5	118
6	108
7	31
1-Director	3
2-Subdirector	9
3-Administrativo y Técnico	17
Subtotal Escalafón	396

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

5	5
9	12
10	12
1-Director	1
Subtotal Escalafón	30

TOTAL ACTIVIDAD 426

PROGRAMA 21  
**DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**319**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La misión del organismo es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.

Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.

En virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284, modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional. De acuerdo

con el artículo 43 de la Norma Fundamental, se le otorga legitimación procesal para intervenir en causas judiciales relacionadas a cuestiones relativas a la defensa de intereses colectivos.

Para el ejercicio 2006 se prevé:

- Continuar interviniendo con las actuaciones de oficio en todo el espectro de la sociedad, reforzando las mismas en lo relacionado al medio ambiente y la violación de los derechos humanos.
- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.
- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la nación y provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la institución, a través de las organizaciones que nuclean a los ombudsmen, como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsmen y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución, a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese cuerpo colegiado.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION <b>METAS:</b>	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Actuaciones de Oficio	Caso	60
Atención al Público	Persona Atendida	45.000
Investigaciones	Investigación Realizada	30
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	9.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	18.237.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	18.237.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.951.000</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	12.138.698
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.319.362
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	753.511
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	921.033
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.129.366
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	15.426
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	780.833
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	550.000
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	120.833
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	110.000
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	20.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	12.880
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	10.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	2.880
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	998.589
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>231.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.144.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	522.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	872.600
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	195.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	492.350
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	506.000
0	0	1	11	3	6			21	Publicidad y Propaganda	90.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	215.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	86.650
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	164.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>911.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	650.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	11.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	250.000
<b>TOTAL</b>										<b>18.237.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

## PERSONAL PERMANENTE

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Defensor del Pueblo	1
Defensor del Pueblo - Adjunto	2
Categoría 1a	1
Categoría 1b	3
Categoría 1c	18
Categoría 2	20
Categoría 3	25
Categoría 4	25
Categoría 5	22
Categoría 6	20
Categoría 7	18
Categoría 8	15
Categoría 9	10
Categoría 10	10
Categoría 11	10
Categoría 12	10
Subtotal Escalafón	210

## PERSONAL TEMPORARIO

## PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Categoría 4	3
Categoría 5	1
Categoría 6	4
Categoría 7	4
Subtotal Escalafón	12

TOTAL ACTIVIDAD	222
-----------------	-----

**PROGRAMA 22**  
**REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido por la Ley Nº 24.156, artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>778.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
<b>TOTAL</b>										<b>778.000</b>

**PROGRAMA 23**  
**REVISION DE CUENTAS NACIONALES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**313**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en la Ley Nº 24.156, artículo 128, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Entre otras acciones se producen informes técnicos para los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que éstos constituyan una herramienta de asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones, como así también, brindar apoyatura administrativa para el funcionamiento de la misma. Los mencionados informes se orientan a:

- Análisis del presupuesto de la Auditoría General de la Nación.
- Análisis de los informes periódicos emitidos por la Auditoría General de la Nación en cumplimiento del programa de trabajo aprobado.
- Realización de reportes técnicos sobre estudios, investigaciones, dictámenes especiales y toda otra información adicional que brinde un mayor soporte a los legisladores.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	778.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	778.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>778.000</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	778.000
<b>TOTAL</b>										<b>778.000</b>

**PROGRAMA 25**  
**CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL**  
**SISTEMA DE INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION BICAMERAL DE FISCALIZACION DE LOS**  
**ORGANISMOS Y ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia, en virtud de las disposiciones que emanan del Título VIII de la Ley N° 25.250.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 25**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.600.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	3.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.285.000</b>
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.250.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	735.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>315.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	315.000
<b>TOTAL</b>										<b>3.600.000</b>

PROGRAMA 26  
**PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**PROCURACION PENITENCIARIA**

Servicio Administrativo Financiero  
**340**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaldías, y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad, y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional, que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos, lo que se expresa tanto en la normativa nacional e internacional (artículo 18 y artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 24.660).

El objetivo a alcanzar en el plan de trabajo establecido conforme a la misión primaria del organismo, es el de la observación y verificación de la situación de los internos durante la ejecución de la pena, o en cumplimiento de la privación de la libertad, a causa de la prisión preventiva dispuesta judicialmente.

En líneas generales, las misiones a cumplir consisten en investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor; y también de oficio. Realizar inspecciones, verificaciones, auditorías, formular denuncias penales o querellas, formular advertencias y recomendaciones e informar anualmente al parlamento nacional la labor realizada.

Se reforzará el cumplimiento de las previsiones de diversos instrumentos emanados de organismos internacionales, entre los que se pueden citar las "Reglas Mínimas

para el Tratamiento de Reclusos” de las Naciones Unidas, Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles y Degradantes, Protocolo Facultativo sobre la misma, las denominadas Reglas de Tokio y el Protocolo de Estambul.

De acuerdo al mandato de la ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados con la correspondiente investigación de los casos.

Esto se manifestará fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieran.

Simultáneamente se analizará o investigará todos los casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada (0800).

Otro aspecto se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

Se considera importante, la relación con los consulados respectivos de detenidos extranjeros, con los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, con las iglesias confesionales, con organismos multilaterales, etc. Estas relaciones además de permitir soluciones concretas, generan un intercambio de experiencia que se traduce en la labor diaria del área operativa, y por lo cual forman parte sustantiva de la estrategia de gestión de esta Procuración Penitenciaria.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Internos Damnificados	Caso Investigado	3.500
Inspección de Centros de Detención	Centro Inspeccionado	174

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.178.934
0	0	1	11						Tesoro Nacional	5.178.934
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.819.934</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	3.528.120
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.787.416
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	179.783
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	560.921
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	8.880
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	41.375
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	41.375
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	241.559
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>292.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>734.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	133.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	19.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	457.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	27.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	75.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	18.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>333.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	318.200
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	12.800
<b>TOTAL</b>										<b>5.178.934</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE LA PROCURACION PENITENCIARIA

Categoría 1	2
Categoría 3	5
Categoría 4	10
Categoría 5	13
Categoría 6	7
Categoría 7	17
Categoría 8	12
Categoría 9	4
Categoría 10	2
Procurador Penitenciario	1
Adjunto del Procurador	1
Subtotal Escalafón	74
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>74</b>

PROGRAMA 30  
**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA  
NACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA NACION**

Servicio Administrativo Financiero  
**312**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivo principal apoyar el fortalecimiento institucional del Senado de la Nación, a fin de mejorar su capacidad de gestión parlamentaria y administrativa. El mismo será financiado, en su mayor parte, por un préstamo internacional (BID N° 1603/OC-AR) y se espera lograr mejoras sustanciales en el funcionamiento de la Cámara, tanto en la parte administrativa, edilicia, como respecto a lo organizacional y a su interrelación con la sociedad.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	8.867.280
0	0	1	11						Tesoro Nacional	2.817.280
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.683.180</b>
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.683.180
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.134.100</b>
0	0	1	11	4	2			22	Construcciones	510.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	624.100
0	0	1	22						Crédito Externo	6.050.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.050.000</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	2.050.000
<b>TOTAL</b>										<b>8.867.280</b>

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>37</b>				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>6.050.000</b>
37	9			Del Sector Externo	6.050.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	6.050.000
<b>TOTAL</b>					<b>6.050.000</b>